INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SED-SASI-016-2026
BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA DOTACION DE COMPUTADORES VIGENCIA 2026 A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2026.

1. GENERALIDADES.

En desarrollo del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SED-SASI-016-2026** cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA DOTACION DE COMPUTADORES VIGENCIA 2026 A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** el Departamento del Putumayo efectúo la publicación del proceso de selección en el Portal Único de Contratación, conforme los lineamentos de lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015.

Conforme al acta de cierre y de registro de entrega de propuestas, el día 23 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m. se cerró el plazo para la presentación de ofertas y a las 9:05 a.m. se realizó la apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos del proceso de la referencia, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

ORDEN	PROPONENTE	CLASES DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	NIT 900.741.497-0	23/09/2026 8:52 AM
2	SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC	PERSONA JURIDICA	NIT 901.173.733-0	22/09/2026 9:52 PM

Los funcionarios asignados para la verificación y evaluación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a la **RESOLUCIÓN No. 4476 - 2026 del 17 de septiembre de 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SED-SASI-016-2026 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS**, conformado por el siguiente personal:

COMPONENTE TÉCNICO	Líder de TICs	YOLIMA ORTEGA RAMOS
COMPONENTE FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	Apoyo Especializado a Despacho	DOLLY JANETH CORDOBA VALLEJO
COMPONENTE JURÍDICO	Lider de la Oficina Jurídica	MONICA VIVIANA ENRIQUEZ TREJO

2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO Y SU VERIFICACIÓN.

PRIMER PROPONENTE

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	Clase de Persona			REPRESENTANTE LEGAL
		PN	PJ	C	
1	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.		X		DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ C.C. No. 52.699.905 expedida en Bogotá D.C.

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Elaborada conforme al modelo de los pliegos y firmada por la persona natural, el representante	X			El oferente presenta "Carta de presentación de la propuesta" en FORMATO No. 1, de fecha 22 de septiembre de 2026, referida al proceso SED-SASI-016-2026, debidamente firmada por **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ**, identificada con C.C. No. 52.699.905 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la persona juridica **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 900.741.497-0. En

legal o el representante del consorcio o unión temporal. La declaración de no estar incurso en inhabilidades se entiende incluida en ella (EP num. 7.3.1.2.1 y 7.3.1.2.14).				ella declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, e indica una validez de la oferta de tres (3) meses. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. **CUMPLE**
2. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica que suscribe los documentos (EP num. 7.3.1.2.5).	X			El proponente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 900.741.497-0 allegó fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ**, identificada con C.C. No. 52.699.905 expedida en Bogotá D.C. el 22 de enero de 1999, en calidad de Representante Legal. **CUMPLE**
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA A favor de la Gobernación del Putumayo, por el 10% del presupuesto oficial ($401.660.000), es decir $40.166.000; vigencia mínima de tres (3) meses desde el cierre; referida al presente proceso y con sus condiciones generales. En proponente plural debe ser otorgada por todos sus integrantes (EP num. 7.3.1.2.4).	X			**PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – PÓLIZA No. NB-100466345** (Certificado No. 73099166) **ASEGURADORA:** Compañía Mundial de Seguros S.A. **Fecha de expedición:** 23/09/2026 **Vigencia:** desde las 00:00 horas del 23/09/2026 hasta las 24:00 horas del 01/01/2027 **TOMADOR:** TECNOPHONE COLOMBIA SAS – NIT 900741497-0 **ASEGURADO/BENEFICIARIO:** DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – NIT 800094164-4 **VALOR ASEGURADO:** $40.166.000,00 (10% del presupuesto oficial) Objeto: garantizar la seriedad de la oferta en el proceso SED-SASI-016-2026; ampara la no ampliación de la vigencia, el retiro de la oferta, la no suscripción del contrato y la no constitución de la garantía de cumplimiento. Firmada por el tomador y acompañada de sus condiciones generales. Nota: la carta de presentación indica vigencia desde el 22/09/2026, mientras la póliza inicia el 23/09/2026 a las 00:00 horas; la cobertura es válida, dado que la oferta se presentó el 23/09/2026 a las 8:52 a.m. y el cierre fue el 23/09/2026 a las 9:00 a.m., y cubre más de tres (3) meses desde el cierre. Verificar autenticidad con el código de seguridad en el portal de la aseguradora. **CUMPLE**
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA Indicar si es consorcio o unión temporal, designar representante y suplente, duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, reglas básicas, términos y porcentajes de participación (UT) y constitución exclusiva para este proceso (EP num. 7.3.1.2.3).			X	El proponente se presenta de manera individual como persona jurídica; no se requiere documento de conformación de consorcio o unión temporal. **NO APLICA**
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL Expedido con antelación no mayor a treinta (30) días calendario al cierre; objeto social relacionado con el objeto del proceso; duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más. En proponente plural, de cada integrante (EP num. 7.3.1.2.6).	X			El proponente allega **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 900.741.497-0, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 02/09/2026, código de verificación B2655935638DBA, matrícula No. 03168823, domicilio principal Chía (Cundinamarca), renovada en 2026. Duración: hasta el 15 de junio de 2034 (supera el plazo del contrato y un año más). Objeto social: "A: compra y distribución de equipos de cómputo y telefonía celular – mantenimiento y prestación de servicios técnicos de los mismos y servicio y mantenimiento de redes (...)". Actividad principal CIIU 4741. Representante legal (Gerente): **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ**, identificada con C.C. No. 52.699.905 expedida en Bogotá D.C.. Suplente: NESTOR JAVIER FLOREZ MARIÑO, C.C. No. 79.832.223. Revisora fiscal: ROSA ELVIRA CASTELLANOS NIÑO, C.C. No. 40.040.638. Certificado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre y debidamente corroborado. Se da cumplimiento a las condiciones del estudio previo. **CUMPLE**
6. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, autorización expresa del órgano competente	X			En el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. consta: "La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre (...)". En consecuencia, no se requiere autorización del órgano social. **CUMPLE**

para presentar la propuesta y firmar el contrato (EP num. 7.3.1.2.6).				
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Certificación del revisor fiscal (cuando esté obligado, con copia de cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios) o del representante legal, del pago de aportes de los últimos tres (3) meses, adjuntando planillas. En proponente plural, de cada integrante (EP num. 7.3.1.2.8).	X			El proponente allega **Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales** (Formato No. 5, artículo 50 Ley 789 de 2002) de fecha 22/09/2026, suscrito por **ROSA ELVIRA CASTELLANOS NIÑO**, C.C. No. 40.040.638 de Tunja, Tarjeta Profesional No. 113375-T, en calidad de Revisora Fiscal de **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 900.741.497-0, en el que certifica el cumplimiento de los pagos durante los seis (6) meses anteriores. Anexa copia de la cédula y de la tarjeta profesional de la revisora fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores No. 56596E95CA919157 del 07/09/2026, con inscripción vigente y sin antecedentes disciplinarios. Observación: en los documentos revisados no se evidencian las planillas de pago exigidas en el num. 7.3.1.2.8.2 del EP. Verificar en la propuesta o requerir su subsanación. Que dentro del termino de subsanaciones el oferente allega las planillas debidamente canceladas, por tanto cumple.
8. CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES Antecedentes judiciales (7.3.1.2.9), Registro Nacional de Medidas Correctivas (7.3.1.2.10) y antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal, con antigüedad no mayor a tres (3) meses (7.3.1.2.11).	X			El proponente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 900.741.497-0 allega: Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación No. 302255795 de DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ y No. 302255846 de TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., del 02/09/2026: no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la C.C. 52.699.905 (código 52699905260902132829) y del NIT 900741497-0 (código 90074149702609021329O6), del 02/09/2026: no se encuentran reportados como responsables fiscales. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de CHRISTOFFEL RODRIGUEZ DIANA del 02/09/2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ (registro No. 146882150) y del NIT 900741497 (registro No. 146882261), del 02/09/2026: no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Todos con antigüedad inferior a tres (3) meses. **CUMPLE**
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO Del proponente y, en proponente plural, de cada uno de sus integrantes (EP num. 7.3.1.2.13).	X			El proponente allegó Formulario del Registro Único Tributario No. 141265587896 de la persona jurídica **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 900.741.497-0, actividad principal CIIU 4741, secundaria 4651 y otras 4652 y 4761, actualizado el 04/08/2026. Anexa además Formato No. 6 de información tributaria y resoluciones de la Alcaldía de Chía sobre autorretención de ICA. **CUMPLE**
10. CERTIFICACIÓN DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Ley 2097 de 2021: de la persona natural o del representante legal y la persona jurídica, y del representante de la figura plural; cada integrante (EP num. 7.3.1.2.12).	X			El proponente presenta certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de consulta de deudores alimentarios morosos REDAM de la C.C. No. 52.699.905 (DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ), expedido el 02/09/2026, código de verificación TGSNCUMB78, válido hasta el 01/12/2026: no se encuentra inscrita como deudora alimentaria morosa. **CUMPLE**
11. CONSULTA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018) Del proponente natural, representantes legales y cada integrante de la figura plural (EP num. 7.3.1.2.13).	X			Se allega la consulta en "Línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años" de: **CHRISTOFFEL RODRIGUEZ DIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52699905, realizada el 02/09/2026 a nombre de TECNOPHONE COLOMBIA SAS, NIT 900741497-0: no registra inhabilidad. **CUMPLE**
12. AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Declaración bajo la gravedad de juramento, inmersa en la carta de presentación; en proponente plural, de cada miembro (EP num. 7.3.1.2.14).	X			El proponente presenta Formato No. 11 "Certificado de inhabilidades e incompatibilidades" del 22/09/2026, debidamente firmado por la representante legal, en el que declara no encontrarse incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad. La declaración también se encuentra en la carta de presentación de la oferta. **CUMPLE**

13. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN Suscrito en el formato "Carta de compromiso de transparencia y anticorrupción" (EP num. 7.3.1.2.15).	X			El proponente presenta Formato 8 "Compromiso de transparencia" debidamente firmado por DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ, representante legal de TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., de conformidad con el pliego de condiciones. **CUMPLE**
14. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) De cada integrante, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con antelación no mayor a treinta (30) días al cierre, actualizado, vigente y en firme (EP num. 7.3.1.2.7).	X			**TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 900.741.497-0 allega **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 02/09/2026, código de verificación B2655935645133, proponente No. 00057753. Inscripción: 23/03/2016. Última renovación: 19/03/2026 (No. 00897961), en firme. Información financiera con corte a 31/12/2025. Clasificación: incluye los códigos 432115, 432116, 432118, 432119, 432120 y 432325 exigidos por el EP. Se encuentra actualizado, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. **CUMPLE**
15. LIBRETA MILITAR Solo si aplica: hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años (art. 11 Decreto 2150 de 1995; EP num. 7.3.1.2.5).			X	La representante legal es mujer (sexo F según su cédula de ciudadanía); no está obligada a acreditar situación militar. **NO APLICA**
16. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES Formulario diligenciado por el proponente y su representante legal o por cada integrante de la figura plural (art. 90 Ley 1474 de 2011; EP num. 7.3.1.2.16).	X			El proponente presenta Formulario No. 7B "Declaración sobre multas y sanciones – Persona jurídica" debidamente firmado por DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ, en el que declara NO haber sido objeto de multas ni sanciones en los últimos cinco (5) años. El RUP no reporta multas, sanciones ni inhabilidades. **CUMPLE**
17. PERFIL DEL PROPONENTE La actividad económica u objeto social debe comprender la comercialización, distribución, suministro, venta o provisión de equipos de cómputo, tecnológicos o informáticos o bienes TIC. En proponente plural, cada integrante acredita capacidad jurídica (EP num. 7.3.1.2.2).	X			El objeto social de TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. comprende la "compra y distribución de equipos de cómputo y telefonía celular" y su actividad principal es la CIIU 4741 (comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones), relacionada directamente con el objeto del proceso. **CUMPLE**
18. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Certificación de la ARL (plataforma digital), certificación del profesional SST con implementación igual o superior al 90% fase 4, copia del contrato vigente y tarjeta profesional del profesional SST, y registro de la autoevaluación en la aplicación del Ministerio del Trabajo (Circular 0093 de 2023). En proponente plural, cada integrante (EP num. 7.3.1.2.17).	X			En los documentos revisados no se evidencian la certificación de la ARL, la certificación del profesional SST (≥ 90% fase 4), su contrato y tarjeta profesional ni el registro de la autoevaluación ante el Ministerio del Trabajo. **Que dentro del termino de subsanaciones allega la certificación y el plan SST, como se evidencia a continuación:** POSITIVA Página 1 de 2 **CONSTANCIA** **Positiva Compañía de Seguros S.A.** hace constar que la empresa **Tecnophone Colombia Sas** identificada con **NI 900741497** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **16/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **100,00%. ACEPTABLE**. **Por lo tanto, cumple.**
REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
Experiencia General: Deberá contar con experiencia general debidamente acreditada en el RUP vigente y en firme, con UN (1) contrato ejecutado con entidades públicas, cuyo valor certificado o registrado en el RUP sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial tasado en	X			El proponente presenta Formato No. 9A y certificación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF** de la **Orden de Compra No. 123564** suscrita con **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, con el objeto: "Adquisición de equipos de cómputo y sus periféricos para ampliar y renovar el parque computacional del ICBF a nivel nacional". Consecutivo RUP: 02 Valor: $6.523.665.000 – 5.018,20 SMMLV (supera el 100% del presupuesto oficial, 229,40 SMMLV)

SMMLV (229,40 SMMLV (presupuesto oficial $401.660.000 / SMMLV 2026 $1.750.905)) y cuyo objeto sea igual o relacionado con el objeto a contratar. Este contrato no podrá usarse para acreditar la experiencia específica. El contrato deberá estar identificado en cualquiera de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: **Seg. / Fami / Clase / Descripción** 43 / 21 / 15 / Computadores 43 / 21 / 16 / Accesorios de computador 43 / 21 / 18 / Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador 43 / 21 / 19 / Monitores y pantallas de computador 43 / 21 / 20 / Accesorios de pantallas de computador En proponente plural, el integrante que aporte la experiencia no puede tener participación inferior al 50% (EP num. 8.2).				Fecha de inicio: 31/12/2023 – Fecha de terminación: 15/05/2024. Estado: terminado y liquidado según certificación del 28/02/2025. Participación: 100%. Códigos UNSPSC en el RUP: incluye 432115, 432116, 432118, 432119 y 432120. Observación: el EP exige acreditar con certificación y acta de liquidación; la certificación manifiesta que el contrato está liquidado, pero no se evidencia el acta. Que dentro del termino de subsanaciones, oferente allega aclaración, con la cual cumple lo referido en el pliego de condiciones.
Experiencia Específica: Se acreditará mediante DOS (02) contratos ejecutados con entidades públicas, registrados en el RUP, cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial tasado en SMMLV (229,40 SMMLV (presupuesto oficial $401.660.000 / SMMLV 2026 $1.750.905)) y cuyo objeto esté relacionado con el suministro de equipos de cómputo dirigido a instituciones educativas. Los contratos deberán estar identificados en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: **Seg. / Fami / Clase / Descripción** 43 / 21 / 15 / Computadores 43 / 21 / 16 / Accesorios de computador 43 / 21 / 18 / Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador 43 / 21 / 19 / Monitores y pantallas de computador 43 / 21 / 20 / Accesorios de pantallas de computador 43 / 23 / 25 / Software educativo o de referencia Se acredita con copia del contrato y acta de liquidación, o certificación del 100% de cumplimiento expedida por el contratante y	X			El proponente presenta Formato No. 9A, copia del contrato y certificación de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC del Contrato No. 049 del 09/05/2024 suscrito con TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., con el objeto: "Suministro de computadores, impresoras, pantallas interactivas y otros con destino a dependencias académico-administrativas de la UPTC". Consecutivo RUP: 27 Códigos UNSPSC: 432115, 432116, 432118, 432119 y 432120 Valor: $2.129.852.480 (incluidas adiciones por $707.640.640) – 1.638,34 SMMLV Inicio: 20/05/2024 – Vencimiento: 29/10/2024 (dos prórrogas de 45 y 60 días). Acta de Terminación No. 10740 del 03/12/2024, con fecha de liquidación 03/12/2024, valor no ejecutado de $0 y pagos del 100%. Este contrato CUMPLE con el criterio de la experiencia específica: supera el 100% del presupuesto oficial (229,40 SMMLV), fue ejecutado con entidad pública, al 100% de participación y está clasificado en los códigos exigidos. Su objeto es el suministro de equipos de cómputo dirigido a una institución educativa: la UPTC es una institución de educación superior pública, y los ítems de cómputo (11 al 17) suman $995.576.610, cerca del 70% del valor inicial del contrato. En consecuencia, el proponente acredita dos (02) contratos para la experiencia específica: UPTC No. 049 de 2024 y la Orden de Compra No. 129373 de la SED Bogotá. Ya previamente evaluada.

acta de liquidación. En proponente plural, el integrante que aporte la experiencia no puede tener participación inferior al 50% (EP num. 8.2).				
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO Y REQUISITOS TÉCNICOS				
TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS El proponente deberá acreditar, mediante documento suscrito por su representante legal (persona jurídica) o por la persona natural que oferta, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con este personal, adjuntando hoja de vida (EP num. 8.3).	X			Que una vez revisados los documentos allegados, se evidencia que el perfil del señor Antonio Maria Perez, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE O CANAL AUTORIZADO Certificación vigente al cierre, expedida directamente por el fabricante o su representante autorizado en Colombia, en la que conste que el oferente es distribuidor autorizado, partner, reseller, canal autorizado, mayorista autorizado o condición equivalente para comercializar los equipos ofertados. Si son de diferentes fabricantes, una por cada fabricante. No se aceptan certificaciones de quien no acredite ser representante autorizado del fabricante (EP num. 4.1.4.4).		X		El pliego exige una *"certificación vigente expedida directamente por el fabricante o por su representante autorizado en Colombia"* y aclara que *"no se aceptan certificaciones de quien no acredite ser representante autorizado del fabricante"*. TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. no aportó ninguna certificación expedida por Dell a su favor. El único documento de Dell es una impresión del portal de socios que se refiere a **IMPRESISTEM S.A.S.**, no al oferente. La carta que sí menciona a TECNOPHONE la expide IMPRESISTEM S.A.S., que en el mismo documento se identifica como **"Mayorista de Tecnología"**, y el portal de Dell la clasifica como **"Commercial Distributor"**. Un mayorista o distribuidor no es el fabricante ni su representante autorizado, que es lo que exige el pliego. Por tanto, la oferta **NO CUMPLE**
PROPUESTA TÉCNICA – FICHA TÉCNICA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES) Certificación suscrita por el proponente de que los bienes ofrecidos cumplen las especificaciones técnicas mínimas excluyentes del num. 2.2.1 del EP, sin modificarlas: setenta y seis (76) computadores portátiles con pantalla de 15 pulgadas o superior FHD o superior (TN o IPS, 250 nits o superior), procesador i5, 32 GB DDR5 4.800 MHz dual channel, SSD de 1 TB M.2 PCIe Gen 4 NVMe (memoria TLC o superior), Windows 11 Pro for Education y licencia Microsoft Office Professional Academic 2019. Equipos nuevos, originales y con garantía del fabricante o distribuidor autorizado (EP num. 2.2.2 y 8.1; art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015).		X		El proponente allega documento o ficha técnica de los elementos y la fica técnica, solicitada que dicha certificación sea suscrita por el proponente donde se comprometen a la entrega de los bienes, por lo tanto no cumple.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	INDICADOR SEGÚN RUP TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. – corte 31/12/2025	VERIFICACIÓN CON CIFRAS DEL RUP	RESULTADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: **Mayor o igual a 28,63**	X			**593,70**	AC $15.017.402.469 / PC $25.294.310 = 593,71	**CUMPLE**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: **Menor o igual a 0,17**		X		**0,19**	PT $3.052.902.402 / AT $15.364.855.460 = 0,1987	**NO CUMPLE** Supera el máximo de 0,17 de la tabla del EP (num. 7.4.1). El texto del

						EP indica 0,25; con ese valor cumpliría.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: **Mayor o igual a 42,05 o indeterminado**	X			**944,31**	UO $4.659.158.913 / GI $4.933.920 = 944,31	**CUMPLE**
REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: **Mayor o igual a 0,33**	X			**0,37**	UO $4.659.158.913 / Pat. $12.311.953.058 = 0,378	**CUMPLE**
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO: **Mayor o igual a 0,25**	X			**0,30**	UO $4.659.158.913 / AT $15.364.855.460 = 0,303	**CUMPLE**

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLASES DE PROPONENTE	RESULTADO CAPACIDAD JURÍDICA	RESULTADO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	RESULTADO FINANCIERO
1	**TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**	PERSONA JURIDICA	REQUIERE SUBSANAR	REQUIERE SUBSANAR	NO HABILITADO

Que verificado los documentos allegados se declara que el oferente no subsano la totalidad de los documentos.
Así mismo, es necesario referir que al existir otro proponente, debe ser evaluado en las mismas condiciones que el inicial.

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	Clase de Persona			REPRESENTANTE LEGAL
		PN	PJ	C	
1	**SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC**		X		JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ C.C. No. 1.032.426.538 expedida en Bogotá D.C.

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Elaborada conforme al modelo de los pliegos y firmada por la persona natural, el representante legal o el representante del consorcio o unión temporal. La declaración de no estar incurso en inhabilidades se entiende incluida en ella (EP num. 7.3.1.2.1 y 7.3.1.2.14).	X			El oferente presenta "Carta de presentación de la propuesta" de fecha 21 de septiembre de 2026, referida al proceso SED-SASI-016-2026, debidamente firmada por **JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. 1.032.426.538 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la persona jurídica **SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC**, NIT 901.173.733-0. En ella declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, indica una validez de la oferta de tres (3) meses y relaciona la garantía de seriedad No. 41-44-101309365. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. **CUMPLE**
2. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica que suscribe los documentos (EP num. 7.3.1.2.5).	X			El proponente **SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC**, NIT 901.173.733-0 allegó fotocopia legible (ampliada) de la cédula de ciudadanía de **JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. 1.032.426.538 expedida en Bogotá D.C. el 01 de febrero de 2007, en calidad de Representante Legal. **CUMPLE**
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA A favor de la Gobernación del Putumayo, por el 10% del presupuesto oficial ($401.660.000), es decir $40.166.000; vigencia mínima de tres (3) meses desde el cierre; referida al presente proceso y con sus condiciones generales. En proponente plural debe ser otorgada por todos sus integrantes (EP num. 7.3.1.2.4).	X			**PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – PÓLIZA No. 41-44-101309365** (Anexo 0) **ASEGURADORA:** Seguros del Estado S.A. – Sucursal Pasto **Fecha de expedición:** 18/09/2026 **Vigencia:** desde las 00:00 horas del 23/09/2026 hasta las 23:59 horas del 23/01/2027 **TOMADOR:** SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC – NIT 901.173.733-0 **ASEGURADO/BENEFICIARIO:** GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO – NIT 800.094.164-4 **VALOR ASEGURADO:** $40.166.000,00 (10% del presupuesto oficial)

				Objeto: garantizar la seriedad de la oferta en el proceso SED-SASI-016-2026. Incluye constancia de no expiración por falta de pago de la prima ni revocatoria unilateral. Observación: la oferta fue presentada en SECOP II el 22/09/2026 a las 9:52 p.m. y la póliza inicia el 23/09/2026 a las 00:00 horas, es decir, antes del cierre (23/09/2026, 9:00 a.m.) y con cobertura superior a tres (3) meses contados desde este, conforme al num. 7.3.1.2.4 del EP. Sin embargo, el mismo numeral indica que la garantía se extiende desde la presentación de la oferta; el comité podrá solicitar la aclaración de la vigencia por las horas no cubiertas. **CUMPLE**
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA Indicar si es consorcio o unión temporal, designar representante y suplente, duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, reglas básicas, términos y porcentajes de participación (UT) y constitución exclusiva para este proceso (EP num. 7.3.1.2.3).			X	El proponente se presenta de manera individual como persona jurídica; no se requiere documento de conformación de consorcio o unión temporal. **NO APLICA**
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL Expedido con antelación no mayor a treinta (30) días calendario al cierre; objeto social relacionado con el objeto del proceso; duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más. En proponente plural, de cada integrante (EP num. 7.3.1.2.6).	X			El proponente allega **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de **SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC**, NIT 901.173.733-0, expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo el 17/09/2026, código de verificación M897bndYBA, matrícula No. 66664 del 19/04/2018, domicilio Mocoa, renovada el 30/03/2026. Duración: indefinida. Objeto social: incluye, entre otras actividades, el "comercio al por mayor de computadores y mantenimientos de los mismos". Actividad principal CIIU G4741 – comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones. Representante legal: **JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. 1.032.426.538 expedida en Bogotá D.C.. Suplente: MELQUI NIVALDO BRAVO ROJAS, C.C. No. 18.102.670. Certificado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. Se da cumplimiento a las condiciones del estudio previo. **CUMPLE**
6. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, autorización expresa del órgano competente para presentar la propuesta y firmar el contrato (EP num. 7.3.1.2.6).	X			En el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC consta: "La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre (...)". En consecuencia, no se requiere autorización del órgano social. **CUMPLE**
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Certificación del revisor fiscal (cuando esté obligado, con copia de cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios) o del representante legal, del pago de aportes de los últimos tres (3) meses, adjuntando planillas. En proponente plural, de cada integrante (EP num. 7.3.1.2.8).	X			El oferente allega en los términos otorgador por la entidad la respectiva subsanación.
8. CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES Antecedentes judiciales (7.3.1.2.9), Registro Nacional de Medidas Correctivas (7.3.1.2.10) y antecedentes fiscales y disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal, con antigüedad no mayor a tres (3) meses (7.3.1.2.11).	X			El proponente **SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC**, NIT 901.173.733-0 allega: Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación No. 302897357 de SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC y No. 302897796 de JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ, del 14/09/2026: no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del NIT 901173733-0 del 14/09/2026 (código 901173733026091414283 2) y de la C.C. 1.032.426.538 del 01/09/2026 (código 10324265382609011535 57): no se encuentran reportados como responsables fiscales.

				Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de NARVÁEZ GONZÁLEZ JUAN CAMILO del 25/08/2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ del 25/08/2026 (registro No. 146364892): no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Todos con antigüedad inferior a tres (3) meses. **CUMPLE**
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO Del proponente y, en proponente plural, de cada uno de sus integrantes (EP num. 7.3.1.2.13).	X			El proponente allegó Formulario del Registro Único Tributario No. 141197169801 de la persona jurídica **SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC**, NIT 901.173.733-0, generado el 26/02/2026, con representante legal JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ. **CUMPLE**
10. CERTIFICACIÓN DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Ley 2097 de 2021: de la persona natural o del representante legal y la persona jurídica, y del representante de la figura plural; cada integrante (EP num. 7.3.1.2.12).	X			El proponente presenta certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de consulta de deudores alimentarios morosos REDAM de la C.C. No. 1.032.426.538 (JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ), expedido el 01/09/2026, código de verificación DFTN5WYJ6C, válido hasta el 30/11/2026: no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso. **CUMPLE**
11. CONSULTA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018) Del proponente natural, representantes legales y cada integrante de la figura plural (EP num. 7.3.1.2.13).	X			El oferente allega en los términos otorgador por la entidad la respectiva subsanación.
12. AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Declaración bajo la gravedad de juramento, inmersa en la carta de presentación; en proponente plural, de cada miembro (EP num. 7.3.1.2.14).	X			El proponente presenta documento "Inhabilidades e incompatibilidades" del 14/09/2026, suscrito por el representante legal JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ, en el que declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni sus socios ni la sociedad. La declaración también se encuentra en la carta de presentación de la oferta. **CUMPLE**
13. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN Suscrito en el formato "Carta de compromiso de transparencia y anticorrupción" (EP num. 7.3.1.2.15).	X			El proponente presenta "Carta de compromiso de transparencia y anticorrupción" del 14/09/2026, suscrita por JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ, representante legal de SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC, de conformidad con el pliego de condiciones. **CUMPLE**
14. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) De cada integrante, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con antelación no mayor a treinta (30) días al cierre, actualizado, vigente y en firme (EP num. 7.3.1.2.7).	X			**SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC**, NIT 901.173.733-0 allega **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo el 21/09/2026, código de verificación c87NPBywWH, proponente No. 12542. Última inscripción: 01/02/2019. Última renovación: 21/04/2026. La información certificada se encuentra en firme. Información financiera con corte a 31/12/2025. Expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. Verificar en el certificado completo la clasificación en los códigos exigidos por el EP. **CUMPLE**
15. LIBRETA MILITAR Solo si aplica: hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años (art. 11 Decreto 2150 de 1995; EP num. 7.3.1.2.5).	X			El proponente presenta Tarjeta de Reservista de Segunda Clase y certificación del Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional (16/12/2020) de JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ, C.C. No. 1.032.426.538, con situación militar definida. **CUMPLE**
16. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES Formulario diligenciado por el proponente y su representante legal o por cada integrante de la figura plural (art. 90 Ley 1474 de 2011; EP num. 7.3.1.2.16).	X			El proponente presenta "Declaración sobre multas y sanciones" del 14/09/2026, suscrita por JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ, en la que declara NO haber sido objeto de multas ni sanciones por incumplimiento contractual en los últimos cinco (5) años. **CUMPLE**
17. PERFIL DEL PROPONENTE La actividad económica u objeto social debe comprender la comercialización, distribución,	X			El objeto social de SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC comprende el "comercio al por mayor de computadores y mantenimientos de los mismos" y su actividad principal es la CIIU G4741 (comercio al por menor de

suministro, venta o provisión de equipos de cómputo, tecnológicos o informáticos o bienes TIC. En proponente plural, cada integrante acredita capacidad jurídica (EP num. 7.3.1.2.2).				computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones), con la que percibió sus mayores ingresos. Guarda relación directa con el objeto del proceso. **CUMPLE**
18. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Certificación de la ARL (plataforma digital), certificación del profesional SST con implementación igual o superior al 90% fase 4, copia del contrato vigente y tarjeta profesional del profesional SST, y registro de la autoevaluación en la aplicación del Ministerio del Trabajo (Circular 0093 de 2023). En proponente plural, cada integrante (EP num. 7.3.1.2.17).	X			El proponente aporta: Constancia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (ARL) del 02/03/2026: la empresa aplicó la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST vigencia 2025 (Resolución 0312 de 2019) con resultado del 100%, ACEPTABLE. Certificación de cumplimiento del SG-SST del 27/02/2026, suscrita por el profesional YOHAN SEBASTIÁN CASTILLO GUERRA (C.C. 1.122.729.422), licencia en SST Resolución 2147 de 2019 de la Secretaría de Salud del Huila: fase de seguimiento y plan de mejora, cumplimiento del 100%. Contrato de trabajo No. 001 del profesional como Coordinador de SST (01/02/2026 al 31/12/2026), copia de su cédula, licencia y certificado del curso de 50 horas en SG-SST. Registro de la autoevaluación ante el Ministerio del Trabajo, radicado REME-SGSST-917187-2025-1, y tabla de valores y calificación de estándares mínimos. **CUMPLE**
REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
Experiencia General: Deberá contar con experiencia general debidamente acreditada en el RUP vigente y en firme, con UN (1) contrato ejecutado con entidades públicas, cuyo valor certificado o registrado en el RUP sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial tasado en SMMLV (229,40 SMMLV (presupuesto oficial $401.660.000 / SMMLV 2026 $1.750.905)) y cuyo objeto sea igual o relacionado con el objeto a contratar. Este contrato no podrá usarse para acreditar la experiencia específica. El contrato deberá estar identificado en cualquiera de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: Seg. 43 / Fami 21 / Clase 15 / Descripción: Computadores Seg. 43 / Fami 21 / Clase 16 / Descripción: Accesorios de computador Seg. 43 / Fami 21 / Clase 18 / Descripción: Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador Seg. 43 / Fami 21 / Clase 19 / Descripción: Monitores y pantallas de computador Seg. 43 / Fami 21 / Clase 20 / Descripción: Accesorios de pantallas de computador En proponente plural, el integrante que aporte la experiencia no puede tener participación inferior al 50% (EP num. 8.2).	X			El proponente presenta formato de experiencia general, **Contrato de Compraventa No. 1298 del 20/11/2019** suscrito con el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** (Secretaría de Salud Departamental) y **SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC**, con el objeto: "Contrato de compraventa de equipos de cómputo, elementos tecnológicos, accesorios, herramientas y para el fortalecimiento de la Secretaría de Salud Departamental". Consecutivo RUP: 62 Valor: $369.043.000 – 445,64 SMMLV (SMMLV 2019), superior al 100% del presupuesto oficial (229,40 SMMLV). Inicio: 03/12/2019. Terminación: 31/12/2019. Acta de liquidación bilateral del 23/12/2019 con cumplimiento del 100%. Participación: 100%. Códigos UNSPSC relacionados en el formato: 432115, 432116, 432118, 432119 y 432120. Observación: el formato indica "contrato 1298 de 2022", pero el contrato y el acta corresponden al año 2019; se trata de un error de digitación que no afecta el valor ni el objeto. **CUMPLE**
Experiencia Específica: Se acreditará mediante DOS (02) contratos ejecutados con entidades públicas, registrados en el RUP, cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial tasado en	X			El oferente allega en los términos otorgador por la entidad la respectiva subsanación.

SMMLV (229,40 SMMLV (presupuesto oficial $401.660.000 / SMMLV 2026 $1.750.905)) y cuyo objeto esté relacionado con el suministro de equipos de cómputo dirigido a instituciones educativas. Los contratos deberán estar identificados en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: **Seg. / Fami / Clase / Descripción** 43 / 21 / 15 / Computadores 43 / 21 / 16 / Accesorios de computador 43 / 21 / 18 / Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador 43 / 21 / 19 / Monitores y pantallas de computador 43 / 21 / 20 / Accesorios de pantallas de computador 43 / 23 / 25 / Software educativo o de referencia Se acredita con copia del contrato y acta de liquidación, o certificación del 100% de cumplimiento expedida por el contratante y acta de liquidación. En proponente plural, el integrante que aporte la experiencia no puede tener participación inferior al 50% (EP num. 8.2).				
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO Y REQUISITOS TÉCNICOS				
TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS El proponente deberá acreditar, mediante documento suscrito por su representante legal (persona jurídica) o por la persona natural que oferta, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con este personal, adjuntando hoja de vida (EP num. 8.3).	X			El oferente allega en los términos otorgador por la entidad la respectiva subsanación.
CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE O CANAL AUTORIZADO Certificación vigente al cierre, expedida directamente por el fabricante o su representante autorizado en Colombia, en la que conste que el oferente es distribuidor autorizado, partner, reseller, canal autorizado, mayorista autorizado o condición equivalente para comercializar los equipos ofertados. Si son de diferentes fabricantes, una por cada fabricante. No se aceptan certificaciones de quien no acredite ser representante autorizado del fabricante (EP num. 4.1.4.4).	X			El proponente aporta certificación del 01/09/2026 expedida por **ACER AMERICA** (fabricante), referida al proceso SED-SASI-016-2026, en la que consta que SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC, NIT 901173733, es distribuidor autorizado para comercializar equipos de computación corporativos de la marca Acer en Colombia, con membresía GOLD. Observación: verificar que los equipos ofertados sean de la marca Acer. **CUMPLE**
PROPUESTA TÉCNICA – FICHA TÉCNICA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES) Certificación suscrita por el proponente de que los bienes ofrecidos cumplen las especificaciones técnicas mínimas excluyentes	X			El proponente presenta "Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas", suscrita por el representante legal JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ, en la que relaciona los siete (7) ítems de la ficha técnica del EP (Puerto Guzmán, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Leguízamo, San Francisco y Sibundoy), con las especificaciones mínimas exigidas y un total de setenta y seis (76) computadores portátiles. **CUMPLE**

del num. 2.2.1 del EP, sin modificarlas: setenta y seis (76) computadores portátiles con pantalla de 15 pulgadas o superior FHD o superior (TN o IPS, 250 nits o superior), procesador i5, 32 GB DDR5 4.800 MHz dual channel, SSD de 1 TB M.2 PCIe Gen 4 NVMe (memoria TLC o superior), Windows 11 Pro for Education y licencia Microsoft Office Professional Academic 2019. Equipos nuevos, originales y con garantía del fabricante o distribuidor autorizado (EP num. 2.2.2 y 8.1; art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015).				

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA						
DESCRIPCIÓN	**SI**	**NO**	**N/A**	**INDICADOR SEGÚN RUP** SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC – corte 31/12/2025	**VERIFICACIÓN CON CIFRAS DEL RUP**	**RESULTADO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: **Mayor o igual a 28,63**	X			**303,54**	AC $2.670.248.533,77 / PC $8.797.000 = 303,54	**CUMPLE**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: **Menor o igual a 0,17**	X			**0,04**	PT $133.485.000 / AT $2.936.118.737,06 = 0,045	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: **Mayor o igual a 42,05 o indeterminado**	X			**1.373,72**	UO $1.028.510.094 / GI $748.700 = 1.373,73	**CUMPLE**
REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: **Mayor o igual a 0,33**	X			**0,36**	UO $1.028.510.094 / Pat. $2.802.633.737,06 = 0,367	**CUMPLE**
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO: **Mayor o igual a 0,25**	X			**0,35**	UO $1.028.510.094 / AT $2.936.118.737,06 = 0,350	**CUMPLE**

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES					
No	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**CLASES DE PROPONENTE**	**RESULTADO CAPACIDAD JURÍDICA**	**RESULTADO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA**	**RESULTADO FINANCIERO**
1	**SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC**	PERSONA JURIDICA	REQUIERE SUBSANAR	REQUIERE SUBSANAR	HABILITADO

Que atendiendo la observación efectuada por el proponente la cual se encontraba dentro del término otorgado por la normatividad, en la cual expresan la inconformidad con los requisitos de capacidad financiera, con los cuales en efecto se evidencia que la entidad por medio de adenda público el pliego de condiciones ajustando los indicadores financieros con los cuales se efectúa la valoración de la siguiente manera

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA						
DESCRIPCIÓN	**SI**	**NO**	**N/A**	**INDICADOR SEGÚN RUP** TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. – corte 31/12/2025	**INDICADOR SEGÚN RUP** SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC – corte 31/12/2025	**RESULTADO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 8.00	X			**593,70**	**303,54**	**CUMPLE**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: **Menor o igual a 0.25**	X			**0,19**	**0,04**	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: **Mayor o igual a 0.30 o indeterminado**	X			**944,31**	**1.373,72**	**CUMPLE**
REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: **Mayor o igual a 0.14**	X			**0,37**	**0,36**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO: **Mayor o igual a 0.11**	X			**0,30**	**0,35**	**CUMPLE**

Que los valores integrales de los REGISTROS UNICOS TRIBUTARIOS de los proponentes se encuentran debidamente acreditados y en firme y los mismos cumplen a cabalidad con lo requerido en el pliego de condiciones.

Verificados los documentos aportados por el oferente SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC, NIT 901.173.733-0, representada legalmente por JUAN CAMILO NARVÁEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.426.538 de Bogotá D.C., frente a los requisitos habilitantes establecidos en el estudio previo del proceso SED-SASI-016-2026, se evidencia que el proponente CUMPLE, por tanto el comité evaluador, recomienda adjudicar el presente proceso a la firma SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC, NIT 901.173.733-0.

Una vez leído el presente informe, se firma en señal de su aprobación en Mocoa, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

COMPONENTE	CARGO	RESPONSABLE	FIRMA
COMPONENTE TÉCNICO	LÍDER DE TICS	YOLIMA ORTEGA RAMOS	
COMPONENTE FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	APOYO ESPECIALIZADO A DESPACHO	DOLLY JANETH CORDOBA VALLEJO	
COMPONENTE JURÍDICO	JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA	MONICA VIVIANA ENRIQUEZ TREJO	

Proyecto:	Mónica Viviana Enríquez Trejo	Jefe oficina jurídica - contratación	